


| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------|------------|
|  Institución Universitaria | ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO | Código | FG 002 |
| | | Versión | 03 |
| | | Fecha | 18-04-2008 |

| CITANTE | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|-----------------------------------------------------------|------------------------|-------------|----------------|
| RECTOR | | | | | | |
| Citación a Reunión de | | | Acta No. | Carácter de la Reunión | | |
| Consejo Académico | | | 11 | Ordinaria | X | Extraordinaria |
| Fecha de Reunión | | | Lugar de Reunión | | Hora inicio | Hora final |
| Día | Mes | Año | SALA DE JUNTAS CAMPUS ROBLEDO - BLOQUE A, SEGUNDO PISO | | 9.00 am | 12:30 pm |
| 02 | 10 | 2019 | | | | |
| ORDEN DEL DIA | | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta 9 del 4 de septiembre de 2019 y del acta 10 del 12 de septiembre de 2019. 4. Presentación Rediseño Curricular Artes de la Grabación y Producción Musical. 5. Solicitud de decretar anormalidad académica para el día 10 de octubre de 2019. 6. Designación comité de Garantías para la elección de los representantes Profesorales principales y suplentes ante el Consejo Académico y ante los Consejos de Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Exactas y Aplicadas. 7. Aclaración al Artículo 1 de la Resolución Nro. 133 de 2019, Plan de trabajo Docente. 8. Informe Vicerrectoría de Docencia. 9. Informe Vicerrectoría Investigación y extensión. 10. Proposiciones y varios. | | | | | | |

DESARROLLO Y DECISIONES

1. Verificación del quórum.

En la fecha, hora y lugar citado para la sesión y bajo la presidencia del Señor Rector, la Secretaria General, procedió a la verificación del quórum, el cual se conformó con la participación de los siguientes integrantes del Consejo:

Juan Guillermo Pérez Rojas, Rector, quien preside
Luz Patricia Tobón Rodríguez, Vicerrectora General
Eduard Emiro Rodríguez Ramírez, Vicerrector de Docencia
Edilson Delgado Trejos, Vicerrector de Investigación y Extensión Académica
Ana Lucía Begue Lema, Jefe Oficina Dpto. Académico Artes y Humanidades.

Yolanda del Socoro Álvarez Ríos, Decana Facultad Ciencias Exactas y Aplicadas
Jorge Iván Brand Ortiz, Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas
Adolfo Escobar Ordoñez, Decano Facultad Ingenierías
Lina María Moreno Muñoz, Directora Bienestar Institucional
Santiago Pérez Walton, Representante Profesor Principal
Cindy Johana Osorio Muñoz, Representante Estudiantil principal
María Helena García Agudelo, Secretaria General

Invitado

Carlos Mario Toro Orozco, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Ausente

Paula Andrea Botero Bermúdez, Decano Facultad Artes y Humanidades

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Sometido el orden del día a consideración de los señores Consejeros, con las modificaciones solicitadas, es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación de las actas 9 del 4 de septiembre de 2019 y 10 del 12 de septiembre de 2019

Conocidas por los señores Consejeros el contenido de las actas de la referencia, estas son aprobadas por unanimidad.

4. Presentación Rediseño Curricular Artes de la Grabación y Producción Musical.

La presentación del tema a cargo del docente Carlos Andrés Caballero Parra, de la Facultad de Artes y Humanidades. Inicia informando que el programa obtuvo su registro calificado en el año 2015 y en 2016 se expidió la política de adopción de rediseño, lo que hace necesario ajustar el programa y la secuencia curricular según la evolución de los microcurrículos. Igualmente, y teniendo en cuenta la pertinencia nacional, se hace necesario apoyar el fomento a la economía creativa, Ley 1834 de 2017, Economía Naranja y al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

A nivel regional este Rediseño está justificado en el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín que tiene dentro de sus objetivos, entre otros, el fomento a la Educación Artística y Cultural y el Fortalecimiento del Sector Cultural.

Los cambios propuestos pueden resumirse así:

- Cambio en las relaciones horarias.
- Cambio en el número total de créditos del programa, pasando de 174 a 134 créditos
- Cambio en el número de créditos en algunas asignaturas.
- Se modifica la duración del programa, pasando de 10 a 9 semestres.
- Ajuste en las líneas de inglés, electivas, optativas y trabajo de grado.
- Ajuste de prerrequisitos.
- Ajuste al semestre básico y prerrequisitos en el segundo semestre conforme a este.
- Cambios de denominación en asignaturas.
- Cambio en las líneas optativas de programa.
- Eliminación de asignaturas e inclusión de nuevas

El docente Carlos Andrés Caballero hace la presentación del rediseño a partir de la malla actual y presenta igualmente el Plan de transición.

El Representante Profesoral pregunta al expositor porqué en el nivel 6 la asignatura Historia del Audio y la Grabación no tiene prerrequisitos, a lo cual se aclara por parte del docente que el estudiante puede tomar esta asignatura en cualquier momento dado que es una materia muy exitosa que busca introducir a los estudiantes en la historia de la grabación en Colombia, esta es la única Institución en Colombia que dicta este curso y su objetivo es que el estudiante sepa cómo fue el desarrollo de la grabación en las diferentes épocas de la historia y las tendencias de cada tiempo. Se informa adicionalmente que no se ofrece en el primer semestre porque en este ya el estudiante tiene la asignatura Contexto artístico y Cultural.

Adicionalmente señala el Representante Profesoral que ve una disminución ostensible en inglés, que pasa de 8 a 4 asignaturas. En las pruebas Saber Pro se obtuvo muy buen puntaje en inglés, dado el crecimiento que ha tenido en la institución. Pregunta el profesor si la disminución en Inglés no afecta estos indicadores. El Vicerrector de Docencia responde que es importante conocer los lineamientos que se han dado, en este caso concreto el inglés no se redujo, contrariamente se fortaleció desde la formulación metodológica de las asignaturas y estrategias institucionales como ITM Bilingüe y los Laboratorios de Idiomas, entre otras. Se pasó de 8 a 4 asignaturas de inglés, incrementando la presencialidad en cada una de 32 a 64 horas, no hay reducción en la intensidad total, se buscó el acompañamiento del docente y llevar al estudiante al nivel B1. Existe además una quinta asignatura de inglés, electiva, lo que incrementa a 64 horas más de presencialidad, 320 horas totales para el estudiante.

Toma la palabra el Vicerrector de Investigación y Extensión Académica para manifestar que comparte la posición del profesor Santiago, que sí se está bajando en el inglés y que se intenta que el estudiante obtenga un nivel B1 pero no se logra la competencia. Bajar de 8 a 4, en su criterio, sí disminuye la fortaleza que se había alcanzado.

Retoma el profesor Santiago para ratificar que en los resultados de la prueba Saber Pro el inglés es una fortaleza.

La Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas explica que la fortaleza lograda en la competencia en lengua extranjera inglés de las pruebas Saber Pro se debe a una

reestructuración total del Centro de Idiomas; no es posible atribuir este resultado a las asignaturas de inglés que fueron definidas para el programa académico en cuestión, ya que los estudiantes del mismo apenas van a iniciar a presentar las pruebas Saber Pro.

La Directora de Bienestar Institucional apoya lo que manifiesta la Decana puesto que lo que potencializa el tema de inglés son todas las estrategias adelantadas desde el Centro de Idiomas, dentro y fuera de las asignaturas, por ejemplo, la estrategia ITM Bilingüe.

El Vicerrector de Docencia explica cómo antes se tenían sólo clases de inglés en salones convencionales y hasta con 40 estudiantes por grupo, hoy se cuenta con un rediseño de dichas clases desde lo pedagógico y lo didáctico para optimizar el proceso desde la perspectiva del aprendizaje del estudiante; hoy se cuenta con Laboratorios de Idiomas en los campus Robledo y Fraternidad, para impulsar más el aprendizaje, tanto en las asignaturas como en las otras estrategias institucionales por fuera de los planes de estudios; hoy se tiene planteado que los grupos en las nuevas asignaturas estén conformados por 20 estudiantes, para tener una mayor dedicación y acompañamiento del docente.

El Vicerrector Administrativo y Financiero manifiesta su acuerdo con la conservación de la fortaleza en la formación en lengua extranjera inglés a partir de las estrategias implementadas en el Centro de Idiomas, pero solicita tener en cuenta que se conserve el debido equilibrio financiero para garantizar la sostenibilidad de las estrategias a largo plazo.

El señor Rector solicita entonces definir este tema. En la escala del Marco Común Europeo de Referencia - MCER, el planteamiento en Colombia para la educación superior de pregrado es el alcance del nivel B2, el nivel B1 se está quedando ya muy corto en el país, se debe encontrar la manera de elevar el alcance al nivel B2. No obstante, encuentra también argumentos a favor, en este caso, dado que este rediseño no ha obtenido todavía resultados.

Los miembros del Consejo acuerdan solicitar al Centro de Idiomas un informe sobre el alcance de la propuesta de formación en lengua extranjera inglés planteada en el rediseño curricular de los programas de pregrado y de las otras estrategias definidas para elevar el nivel de inglés de los estudiantes.

Sometido a consideración del Consejo el Rediseño y Plan de Transición del programa académico Artes de la Grabación y Producción Musical, es aprobado por unanimidad de los asistentes con voz y voto, 10 votos a favor.

5. Solicitud de decretar anormalidad académica para el día 10 de octubre de 2019

La Representante Estudiantil presenta al Consejo Académico la solicitud de la representación estudiantil en los diferentes estamentos, para que el día jueves 10 de octubre se decrete la Anormalidad Académica a partir de la 6:00 am y hasta la 10 pm, teniendo en cuenta la jornada de protesta como símbolo de la inconformidad por los escándalos de corrupción en las universidades y el cumplimiento total de los acuerdos de 2018. Tal como se acordó en la

asamblea pasada, el ITM garantizaría la participación de los estudiantes cuando fueran marchas nacionales y avaladas por ACREES y UNEES.

El Vicerrector de Docencia toma la palabra para recordar que los días 9 y 10 de octubre están en exámenes institucionales, la semana del 17 de octubre no hay avance de clases.

El Representante Profesoral agrega que el día 23 de octubre se debe completar el 60% de la evaluación.

Después de varias consideraciones en cuanto al horario indicado para decretar la anormalidad académica y los casos que se han presentado en la Instituciones vecinas y la Universidad de Antioquia, el Decano Adolfo propone, que teniendo en cuenta el horario de la marcha y las dificultades de desplazamiento posteriores, se decrete la anormalidad académica de 12.00 M y por el resto del día, es decir, hasta las 10:00 pm

La doctora Luz Patricia Tobón propone que, según la evolución de la marcha y los hechos que se presenten, se faculte al Rector para que, en caso que de lo amerite por situaciones extraordinarias, se decrete el cierre de la Institución

Sometida a consideración del Consejo Académico se aprueba decretar la Anormalidad Académica, para permitir la participación de la comunidad estudiantil, no habrá lugar a actividades evaluativas y no se registrarán las faltas de asistencia a las clases programadas en la jornada de 12:00 m. a 10:00 pm, y se faculta al Rector para que en situaciones extraordinarias se decrete el cierre de la Institución.

Se aprueba por mayoría, total 9 votos a favor y el voto de la Representante Estudiantil en contra.

6. Designación comité de Garantías para la elección de los representantes Profesorales principales y suplentes ante el Consejo Académico y ante los Consejos de Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Exactas y Aplicadas.

Se informa por la Secretaria General que próximamente deben sacarse las convocatorias para la elección de Representante Profesoral ante Consejo Académico y Representantes Profesorales ante los Consejos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Exactas y Aplicadas.

Para estos procesos debe integrarse un Comité de Garantías que acompañe a la Secretaria General como veedores con el fin de avalar la transparencia del proceso, en consecuencia, este Consejo una vez sometida a consideración la designación del Comité de Garantías designa los siguientes miembros:

Lina María Moreno Muñoz, para la sede Robledo.
Adolfo Escobar Ordoñez, para la sede Fraternidad.
Edilson Delgado Trejos, para la sede Floresta.

La Secretaria General les recuerda a los designados que deben hacer presencia tanto para el inicio como para el cierre de las votaciones.

7. Aclaración al Artículo 1 de la Resolución Nro. 133 de 2019, Plan de Trabajo Docente.

El Representante Profesoral comenta que con el profesor Elkin Castrillón y otro grupo de docentes se realizó un trabajo juicioso de los soportes legales que amparan la solicitud de los docentes de excluir los festivos como días laborales o días hábiles de trabajo, dentro del Plan de Trabajo. Menciona un concepto de la Alcaldía de Bogotá y el artículo 70 del Código Civil.

La petición concreta del cuerpo docente es que se deje claramente que en la cuenta de las horas laborales por semestre se excluya en la programación del plan de trabajo, los días festivos. Debe dejarse claro que para el total de horas laborables por semestre estas horas de los festivos (laborables) se sumarán al total de estas por semestre, es decir, están incluidas en el plan de trabajo.

El Vicerrector Administrativo y Financiero considera pertinente que en el plan de trabajo se reflejen estos cálculos.

El Decano de la Facultad de Ingenierías expresa que, para él, el compromiso y la entrega de productos es la que define la actividad de los docentes, no la cantidad de horas que diga que va a dedicar; discutir cada semestre para llegar al número de horas del plan de trabajo de los docentes no es sano; la distribución uniforme de las 40 horas semanales entre lunes y viernes se complica porque no todos los docentes ponen 8 horas diarias, eso dificulta el proceso. El Decano propone definir un valor de horas por semestre, sin especificar el descuento de horas por días festivos, porque se vuelve más complicado.

La Representante de los Estudiantes dice que existen casos en los que los docentes programan los días festivos con actividades dentro del compromiso académico, actividades que obviamente no se cumplen dada la fecha en que fueron programadas. La Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas dice que son casos en los que se evidencia mala programación y que son casos excepcionales, fuera de lo general y lo regulado.

El Vicerrector de Docencia advierte que está cometiéndose un error al convertir las horas laborales semanales en diarias, pues la Ley 30 de 1992 no da cuenta de la cantidad de horas laborales por día y sí por semana, 40 horas laborales semanales. Eso es lo que debe quedar reflejado en la planeación del trabajo de los docentes, para que sea coherente con la normativa superior, la Ley 30 de 1992, cualquier disposición contraria será inapropiada y puede dejar expuestos a los miembros de este Consejo por responsabilidad disciplinaria o fiscal.

La Doctora Luz Patricia pregunta si la petición se centra en el hecho de que cuando se diligencia el plan de trabajo docente, no registren ninguna actividad en los días que son festivos de ley y por ende el descanso es obligatorio? Proponen entonces que, ¿de alguna manera ellos sean descontados? Señala que, descontándolos directamente, significa de alguna forma modificar la jornada ordinaria laboral de 40 horas semanales a las cuales están obligados los docentes de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30 de 1992 y en Estatuto Profesional, situación que es legal y no es competencia de este Consejo entrar a modificar, pues pasaríamos de manera expresa a jornadas menores. Además, ello implica que cada semestre tiene que hacerse un cambio en la plataforma, dado que no siempre son el mismo número de días, pues algunos coinciden con días domingos que no se trasladan al lunes. Es claro que el número de horas por semestre corresponde a las semanas del período académico fijado por el Consejo y multiplicado por las 40 horas de la jornada semanal legal.

El rector resume entonces que se debe modificar el aplicativo del plan de trabajo docente, donde se deben incluir las horas correspondientes a los días festivos, las cuales deben descontarse del total de horas del semestre. Además, ratificar que son 40 horas semanales por el número de semanas y en este orden, revisar el acto administrativo y ajustar el formato, teniendo en cuenta el número de días festivos. Finalmente, menciona que, de ser posible, se parametrize el aplicativo semestralmente, para que quede en consonancia con la decisión.

Se plantea entonces, modificar el plan de trabajo docente, ratificando que el total de horas corresponde a 40 horas multiplicado por el número de semanas calendario del respectivo semestre, incluyendo las horas de los días festivos, y ajustando que la planeación del trabajo de los docentes corresponderá a las horas totales de las semanas calendario menos las horas de los días festivos.

Este planteamiento se aprueba con 9 votos y se autoriza al señor Rector y a la Secretaria general para suscribir el acto administrativo.

El profesor Santiago solicita igualmente que se pruebe por este Consejo que los Decanos pasen esta información y dar un parte de tranquilidad para que los Jefes de Programa cierren plan de trabajo. Al respecto señala la Vicerrectora General que los planes de trabajo deben a la fecha estar aprobados y que luego del comunicado de este Consejo que autoriza el ajuste, se abrirá la plataforma y se reportarán y aprobarán los ajustes.

8. Informe Vicerrectoría de Docencia.

Eduard Emiro Rodríguez Ramírez, Vicerrector de Docencia, presenta el informe de su dependencia. Informa que en el programa Becas Tecnológicas Alcaldía de Medellín, destinó para el ITM un total de 710 becas. Posterior a la entrega de este informe Sapiencia ofreció 60 cupos más.

En cuanto a los temas de Acreditación de Alta Calidad informa que se otorgó Acreditación al programa e Ingeniería Mecatrónica, modalidad presencial, por 6 años. Igualmente, el programa de Administración Tecnológica renovó el registro calificado por el término de 7 años.

Hay un caso crítico que informa el Vicerrector y es el de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica, Cooperación y Desarrollo Regional para la renovación del registro calificado, que se radicó desde el 14 de diciembre de 2018 y vence el 9 de noviembre de 2019. Se creó una mesa de ayuda y se envió una solicitud del estado de avance. En semejantes condiciones se encuentran los programas de Tecnología en Construcción de Acabados Arquitectónicos y Tecnología en Calidad.

Se anexa presentación para que haga parte del acta.

9. Informe Vicerrectoría Investigación y Extensión Académica.

Edilson Delgado Trejos, Vicerrector de Investigación y Extensión Académica, presenta el informe de la Vicerrectoría y de las dependencias a su cargo.

Como novedad informa que al cierre de la convocatoria se registraron un total de 102 proyectos.

En el cuadro se puede ver los proyectos por facultad y modalidad:

| | Alto Impacto | Consolidación | Fortalecimiento | Iniciación | Total |
|-------------------|--------------|---------------|-----------------|------------|-------|
| INGENIERÍA | 10 | 24 | 8 | 5 | 47 |
| C. ECONOM | 3 | 11 | 5 | 3 | 22 |
| C. EXACTAS | 4 | 6 | 3 | 0 | 13 |
| ARTES | 4 | 5 | 9 | 2 | 20 |

Se anexa presentación para que haga parte del acta.

10. Proposiciones y varios.

Se trató el siguiente tema:

La Secretaria General informa al Consejo que de conformidad con la Resolución Nro. 982 de diciembre 27 de 2011 se conformó el Comité de Ética para la Investigación Científica en el ITM. Concordante con el artículo 1º de la citada Resolución, el Comité está integrado, entre otros, por dos representantes de las Facultades del ITM, que pueden ser los Decanos, los Jefes de programa o docentes escalafonados, designados por el Consejo Académico del ITM.

Solicita la Secretaria General se proceda a designar los dos Representantes de las Facultades, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 982 de 2011. Los Consejeros deciden no designar en esta sesión a fin de hacer una socialización del tema entre ellos y

Consejo Académico Acta No. 11 del 2 de octubre de 2019

proceder a elegir los dos representantes y una vez elegidos mandar los nombres a la Secretaría General para lo pertinente.

Se aprueba esta decisión por mayoría, Total 9 votos.

Agotado el orden del día y siendo las 12:30 pm se levantó la sesión.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretaria de la Corporación.


JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
Presidente Consejo Académico


MARÍA HELENA GARCÍA AGUDELO
Secretaria Consejo Académico

Se anexa listado de asistencia y documentos relacionados.